



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00912420--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Sr. Secretario General, solicita reestructuración de la planta Nodocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la transformación de cargos para avanzar en la reestructuración de la Planta Permanente Nodocente, con el objetivo de optimizar el funcionamiento de la misma;

Que existe el financiamiento para ser realizado y la existencia real de vacantes, mediante Resolución Decanal N° 1099/2025, Sr. Juan Manuel SANCHEZ BUTELER queda cesante, Jubilación de la Sra. Alba Colazo libera, cargo vacante de la Sra. Gabriela Gisele FERRARI por haber accedido a un cargo de mayor categoría, Resolución Decanal N° 2184/2025 cargo cesante de Sra. Vanina Suana MALDONADO, Resolución Decanal N° 2221/2025 cargo cesante del Sr. Lucas Javier ARTAZA, Resolución Decanal N° 2026/2025 cargo cesante del Sr. Emiliano David MOLINA, y puntos sobrantes de distintas transformaciones de cargos;

Que la financiación necesaria para la instrumentación de dicha propuesta, debe ser cubierta exclusivamente con créditos presupuestarios asignados a la Dependencia, cuya administración es

responsabilidad de la Autoridad de Facultad (punto 7 del Acta N° 8);

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

Art. 3º).- Encomendar al Área de RRHH elabore cronograma de concurso cerrado interno para cubrir el cargo Nodocente creado.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría General, a la Asociación Gremial San Martín, y gírense las presentes actuaciones al Área de RRHH de esta Facultad.

Mbl/